



Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros toma en consideración mejoras para la conservación de seis especies migratorias

- **El Gobierno da luz verde a la entrada en vigor de las enmiendas a los apéndices I y II de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias (CMS), que incorpora o refuerza la protección de 34 especies**
- **Seis de las especies objeto de esta modificación del tratado internacional tienen área de distribución en España. Entre ellas, los tiburones azul y arenero, el alaudón chico y el pez guitarra común, que se incluye en el Apéndice I, que lista a las especies con mayor grado de amenaza**

7 de septiembre de 2018- El Consejo de Ministros ha tomado en consideración la entrada en vigor de las enmiendas a los apéndices I y II de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias Sensibles (CMS, en su acrónimo inglés). Esta medida mejorará la conservación de seis especies migratorias –dos aves y cuatro peces– con presencia en España. Entre ellas, el pez guitarra común, los tiburones azul y arenero, y el alaudón chico.

En el caso del pez guitarra común (*Rhinobatos rhinobatos*), cuya población mediterránea está en peligro de extinción, la decisión adoptada hoy por el Consejo de Ministros supone la prohibición de extraer ejemplares de su ambiente natural y la asunción del compromiso de realizar esfuerzos para conservar su área de distribución, restaurar los hábitats cuando sea conveniente o minimizar los efectos negativos de las actividades u obstáculos que dificultan seriamente o impiden su migración, entre otras cuestiones.

El pez guitarra común, un ribonárido presente desde el sur del golfo de Vizcaya a Angola y afectado por presiones pesqueras en la mayor parte de su área de distribución, es la única de las seis especies mencionadas que pasa a formar parte



Nota de prensa

del Apéndice I del Convenio, que incluye aquellas especies migratorias amenazadas de extinción en la totalidad o en una parte importante de su área de distribución. Al pasar a formar parte de esta lista, los países firmantes del convenio de la CMS, entre ellos España, se comprometen a asegurar su protección estricta y a buscar acuerdos internacionales de conservación con otros países de sus respectivas áreas de distribución.

Las otras cinco especies a las que se refiere la decisión adoptada hoy por el Consejo de Ministros pasan a formar del Apéndice II del Convenio, que compendia especies migratorias en situación de conservación desfavorable. En este caso, los Estados suscriptores del convenio se comprometen a articular acuerdos internacionales para su conservación y gestión con otros países de su área de distribución. Son dos aves, el alcaudón chico y el alcaudón norteño, y tres especies piscícolas: el angelote, el tiburón arenero y el tiburón azul, también conocida como tintorera o caella.

Tanto las dos especies de aves paseriformes como el angelote, un tiburón de forma aplanada que se puede observar en Islas Canarias, están incluidos en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. El alcaudón chico está catalogado además en España en situación crítica, ya que su población se reduce a unas muy escasas parejas nidificantes en la provincia de Lérida.

En el caso del tiburón azul, España mantiene activas medidas de conservación desde 2009 y, en la actualidad, se prohíbe su captura, salvo mediante con arte de palangre de superficie, tenencia a bordo o comercialización. Lo mismo ocurre con el tiburón arenero, también conocido como jaquetón arenero, protegido por el ordenamiento jurídico español dado que se trata de un tiburón pelágico.

La Convención de la CMS aprobó, el pasado mes de octubre en Manila (Filipinas), la inclusión de 34 especies migratorias en los dos apéndices de su convenio. Además de las seis que incluyen a España en su área de distribución, el tratado ahora incorpora o refuerza la protección de especies como la jirafa, el chimpancé, el leopardo, el león, el tiburón ballena y diez especies de buitre, entre otras.